

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 FEB 2011

**VISTO:** La invitación cursada a la señora Ministra de Desarrollo Social, A.S. Ana María Vignoli, para participar en el 49º Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas, que se desarrollará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma se llevará a cabo entre los días 9 y 18 de febrero de 2011;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del funcionario Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

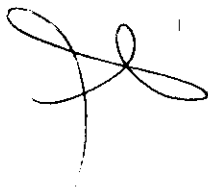
1º.- Designase en Misión Oficial al Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y

Cooperación, Gustavo Pacheco, quien participará en el 49º Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, que se desarrollará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 7 y 12 de febrero de 2011.-

2º.- El precio del pasaje correspondiente al señor Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo Nueva York Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1630 (dólares americanos mil seiscientos treinta) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 1966 (dólares americanos mil novecientos sesenta y seis) correspondientes a cuatro días al 100% y tres días al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República